

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA REUNION DE
COORDINACION DE SALUD ESCOLAR.**

Huépil, 09 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 966 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. El memo N° 05 del Sr. Fabián Escobar y programa adjunto en que solicita insumos para charla y capacitación de programa de salud escolar 2015 el día 10 de abril.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA RUT [REDACTED].
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos DAEM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para charla y capacitación de programa de salud escolar 2015 el día 10 de abril, por un monto de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

Jafa/AAVQ/JFS/SM/REM/REMC/mss.-

